

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Sexto Civil Municipal
Circuito de Tuluá

Auto No. 475

Radicación No. 76-834-40-03-2013-00255-00

Demandante: CLAVE 2000 S.A.

Demandado : EFRAIN ESTRADA TREJOS

Proceso EJECUTIVO

Tuluá Valle, mayo tres (03) de dos mil veintiunos (2021).

En consideración con el memorial que antecede y, en virtud del artículo 76 del Código General del Proceso, se;

RESUELVE:

PRIMERO. - RECONOCER personería para que actúe dentro de este proceso como apoderada judicial de la parte demandante CLAVE 2000 S.A. a la abogada Dra. LEIDY ALEXANDRA PERDOMO DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.060.674 y con tarjeta profesional No. 296.250 del Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO. – EXPÍDASE las copias solicitadas del expediente, de forma digital con destino a la parte demandada, al correo electrónico (lperdomo@clave2000.com.co)

NOTIFIQUESE

LA JUEZ
NEIRA JULIA LEYTON MENESES.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Neira Julia Leyton Meneses', is written over a horizontal line. The signature is fluid and cursive.

\$

Firmado Por:

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE TULUA-VALLE
DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

544f204a74a9a5336881323e75a7e2deffb6187ec0067218e0a9e39702839e40

Documento generado en 03/05/2021 09:27:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>